



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-030-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 07 DE MAYO DEL 2015

C. [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **06 DE MARZO DEL 2015**, QUE A LA LETRA DICE:

EL DIA DE HOY ME PRESENTO ALAS 4.45 A REALIZAR MI PAGO Y RESULTA Q CIERRAN LAS CAJAS 15 MINUTOS ANTES ENTONCES LES SUGIERO QUE QUITEN EL ANUNCIO EN LA PUERTA QUE DICE QUE CAJAS DE 8 A 5PM YA QUE ES MUY MOLESTO TRATAR DE LLEGAR ANTES DE LA 5 PARA QUE TANTO EL GUARDIA COMO LA SEÑORITA DE RECEPCION SOLO TE DIJAN QUE HACEN CORTE DE CAJAS 15 MINUTOS ANTES DE CERRAR ASI FUERAN PARA CUANDO UNO NO LES PAGA.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DETALLO A USTED A CONTINUACION LA RESPUESTA A LA INFORMACION SOLICITADA:

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 43 (CUARENTA Y TRES) PARRAFO 1 (UNO) INCISO C DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTO PRECISO EN TIEMPO Y ESPACIO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION REQUERIDA.

CON LA PRESENTE QUEDA APERCIBIDO DE QUE SI NO ATIENDE LA PREVENCION DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA PRESENTE, LA SOLICITUD SE TENDRA POR NO PRESENTADA, DE ACUERDO AL ARTICULO 43 (CUARENTA Y TRES) PARRAFO 2 (DOS) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SIN EMBARGO POR CONSIDERARSE UNA QUEJA DEL SERVICIO RECIBIDO POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMAPA REYNOSA, SU SOLICITUD SE CANALIZO AL AREA DE COMISARIA, MISMOS QUE SE ESTARAN COMUNICANDO CON USTED Y EFECTUANDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS A FIN DE QUE ESTA SITUACION NO SE PRESENTE DE NUEVO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.